

7045

81/3628

Res. aprob. para la erección de
un busto al Generalísimo Dr.
Rafael L. Trujillo Molina, Bené-
factor de la Patria y Padre de la
Patria Nueva, en la Cornisa de la
Victoria. -

6 Piezas

25 October 1950



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

5674

Ciudad Trujillo, D. N.

25 OCT 1956

Señor Lic.
Porfirio Herrera,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo el honor de remitir a usted la Resolución aprobatoria para la erección de un busto al Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en la Común de La Victoria.

Atentamente le saluda,

Carlos Sánchez i Sánchez
Presidente de la Cámara de Diputados.

0113628



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

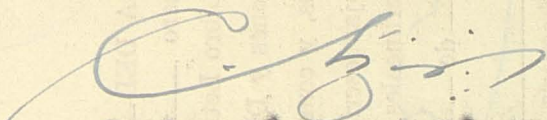
VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro Busto del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina del Municipio de La Victoria, para que se le autorice a erigir un busto al Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en aquella común.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos No.638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 23 de junio del 1944, modificada por la Ley No.1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No.6783 del 28 de abril del 1948.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Busto del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina del Municipio de La Victoria, a erigir un busto en bronce del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en la plazoleta pública de esa localidad, a fin de materializar así, los sentimientos de amor y gratitud, con que esa colectividad deseen perpetuar las glorias inmarcesibles del líder indiscutido del pueblo dominicano.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis; años 113 de la Independencia; 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.


Carlos Sánchez i Sánchez
Presidente


Pablo Otto Hernández
Secretario

Rafael Uribe Montás
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



2-1
LEGISLATURA DEL 1957/58
19

REGISTRADA con el Número 2611 de
en el folio 258 del Libro Letra C de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Puerto Plata, R. D. de 24 de 1957

Ayudante de Secretaría.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,
30 de octubre de 1956.

32 >>

Señor Lic.
Carlos Sánchez i Sanchez,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 5674,
de fecha 25 de octubre del año en curso, y del proyecto de
Resolución aprobatorio para la erección de un busto al Gene-
ralísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Pa-
tria y Padre de la Patria Nueva, en la Común de La Victoria.

Pláceme comunicarle que dicha Resolución fué
aprobada por el Senado en su sesión de esta misma fecha y re-
mitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado.

C/113629

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,
30 de octubre de 1956.

3278

General Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas,
tengo el honor de remitir a usted para los fines consti-
tucionales, la Resolución aprobatoria para la erección
de un busto al Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina,
Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en la
Común de La Victoria.

Con sentimientos de la más distinguida con-
sideración, saluda a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado.

P/14550



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro Busto del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina del Municipio de La Victoria, para que se le autorice a erigir un busto al Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en aquella común.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos No. 638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No. 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6783 del 28 de abril del 1948.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Busto del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina del Municipio de La Victoria, a erigir un busto en bronce del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en la plazoleta pública de esa localidad, a fin de materializar así, los sentimientos de amor y gratitud, con que esa colectividad desean perpetuar las glorias inmarcesibles del líder indiscutido del pueblo dominicano.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis; años 113 de la Independencia; 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.

(Fdo.) Carlos Sánchez i Sánchez
Presidente.

(Fdos.) Pablo Otto Hernández
Secretario.

Rafael Uribe Montás
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

PAG

CONGRESO NACIONAL

129 LEGISLATURA 12 de 1956

REGISTRADA AL No. 1062

en el folio del libro letra 2

No. 55 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votada por el Senado

205

Y consta de ...

folios en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Cada Fojilla 30 de Oct 1956

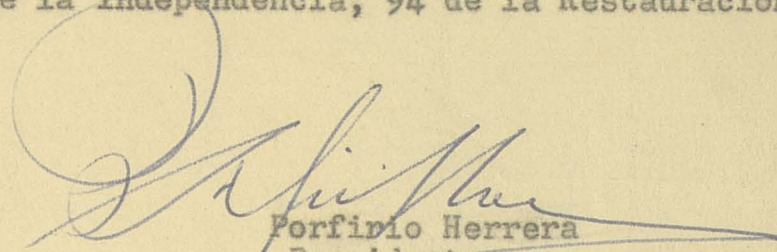
[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado

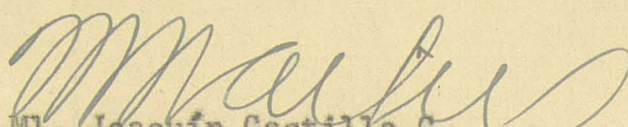


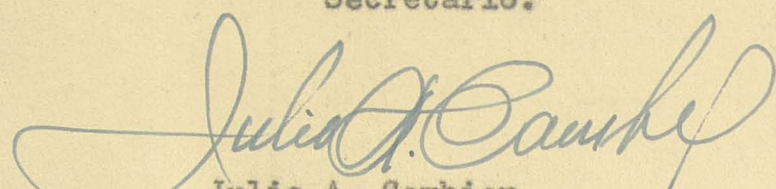
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución aprobatoria para la erección de un busto al **PAG. 2**
Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la
Patria y Padre de la Patria Nueva, en la Común de La
Victoria.-

Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis; años 113 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.


Porfirio Herrera
Presidente.


Ml. Joaquín Castillo C.
Secretario.


Julio A. Cambier
Secretario.

157 LEGISLATIVO 0529
REGISTRADO EL 10 DE OCTUBRE DE 1956
22
code
Tel. 06-0000



Resolución aprobatoria para la creación de un puesto de...
Generalista Sr. Rafael...
Patria y Patria de la Patria Nueva, en la Coma de la...
Victoria...

ASUNTO:

Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República...
Dominicana, a las trece días del mes de octubre del año mil novecientos...
cinco y seis; años 113 de la Independencia, 94 de la Restauración y...
17 de la Era de Trujillo.

[Faint signature]
Presidente

[Faint signature]
Secretario

[Faint signature]
Secretario

129 LEGISLATURA 2do de 1956

REGISTRADA AL No. 1068

en el folio... del libro...

No. 55 de asuntos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de... dos

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo, 30 de Oct 1956

196 de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 19437

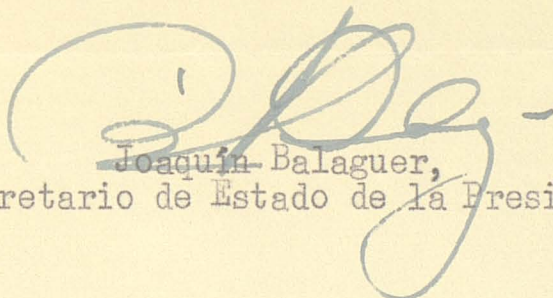
Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
2 de noviembre, 1956
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación No. 3278 de fecha 30 de octubre último, así como de la Resolución del Congreso Nacional en virtud de la cual se autoriza la erección de un busto en bronce del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor y Padre de la Patria Nueva, en la plazoleta pública del Municipio de La Victoria, a fin de materializar así, los sentimientos de amor y gratitud, con que esa colectividad desea perpetuar las glorias inmarcesibles del líder indiscutido del pueblo dominicano, y significarle que la misma ha sido registrada con el No. 4573, y promulgada en fecha 31 de octubre del 1956.

Le saluda muy atentamente,


Joaquín Balaguer,
Secretario de Estado de la Presidencia

jb
am/nr

P/114551